

# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 65 18 de octubre de 2022 PE/000758-02. Pág. 6260

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/000758-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a posibilidad de crear un Consorcio Regional de Bomberos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 48, de 5 de septiembre de 2022.

#### **PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000246 a PE/000606, PE/000641, PE/000668 a PE/000670, PE/000691, PE/000709, PE/000711, PE/000712, PE/000715, PE/000720, PE/000729 a PE/000825, PE/000827 a PE/000830 y PE/000832, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de octubre de 2022.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta Escrita número 1100758, formulada por D. Pedro José Pascual Muñoz, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, en representación de Por Ávila, relativa a la posibilidad de crear un consorcio regional de bomberos.

La potestad de formalizar un consorcio cuya finalidad sea la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios corresponde a las entidades locales que estén obligadas por ley a la prestación de dicho servicio, en aquellos casos que la colaboración no se pueda formalizar a través de un convenio. Es por lo tanto voluntad de las administraciones locales hacer uso de esos instrumentos de cooperación.

Las competencias de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Agencia de Protección Civil y Emergencias, en esta materia, se limitan a la coordinación y formación de los servicios de prevención y extinción de incendios de las entidades locales. En el marco de dicha coordinación, se lleva a cabo un apoyo a las instituciones locales para mejorar sus servicios de prevención y extinción de incendios, habiendo concedido durante el ejercicio 2021 subvenciones directas a las diputaciones provinciales por importe de 2 millones de euros, estando previsto que se mantengan durante otros cuatro años más. Además se han destinado 35,1 millones de euros procedentes de fondos europeos para la construcción de nuevos parques de bomberos y adecuación de los ya existentes.



## Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 65 18 de octubre de 2022 PE/000758-02. Pág. 6261

Por otra parte, y en relación con las competencias de la Consejería en materia de incendios forestales, la actuación del operativo se lleva a cabo en la práctica mediante una actuación coordinada con el resto de Administraciones, tanto prestando como recibiendo apoyo mediante la puesta a disposición de los medios respectivos.

Valladolid, 3 de octubre de 2022.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.